

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 34** *COMISARIADO ESPAÑOL MARÍTIMO, S.A.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
COMISMAR CONSULTORES, S.L. UNIPERSONAL
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, la Junta General de Accionistas de la sociedad Comisariado Español Marítimo, S.A. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la sociedad Comismar Consultores, S.L.U. (Sociedad Absorbida), han aprobado en fecha 26 de diciembre de 2018, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 2 de enero de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Ángel María Galván Lamet.

ID: A190000186-1